

**GERENCIA DE
EMPREDIMIENTO****RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA**

**DETERMINA LÍNEA DE
FINANCIAMIENTO PARA UN
CONCURSO DEL PROGRAMA
“INVIERTE”.**

VISTO :

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, que “Aprueba las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución TRA N°58/4/2024, de Corfo, que nombra Gerente de la Corporación y en la Resolución Exenta RA N°58/190/2024, de Corfo, que establece el orden de subrogación del cargo de Gerente de Emprendimiento; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO :

1. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°754**, de 2023, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°745**, de 2024, ambas de Corfo, se aprobó el nuevo texto de las bases del Programa denominado “**Invierte**”, en adelante las “bases”.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en el número 10 del capítulo III. de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre Corfo y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, en adelante e indistintamente “Bases Administrativas Generales”.

RESUELVO :

- 1º. **DETERMÍNASE** la línea de financiamiento N°2 “**Redes de Ángeles**”, para efectos de realizar un llamado a concurso del Programa “**Invierte**”, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución Electrónica Exenta N°754**, de 2023, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°745**, de 2024, ambas de Corfo.
- 2º. **Publíquese** un aviso de llamado a concurso en un diario de circulación nacional, informando a los posibles interesados sobre la focalización realizada precedentemente.



3º. Publíquese la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
MARICHO ANA GÁLVEZ BASTIDAS, Gerente de Emprendimiento (S).**

PMM/fmg

